



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 28 de febrero de 1997

Núm. 49

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DE OCHO PLAZAS DE OFICIALES DE RECAUDACION, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON nº 266 de 20 de noviembre de 1996, BOCYL número 226 de 21 de noviembre de 1996 Y RESEÑA EN EL BOE número 309 de 24 de diciembre de 1996.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas convocadas por esta Diputación para la provisión de OCHO plazas de OFICIALES DE RECAUDACION, mediante el sistema selectivo de oposición libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de León número 266 de 20 de noviembre de 1996, BOCYL número 226 de 21 de noviembre de 1996 Y RESEÑA EN EL BOE número 309 de 24 de diciembre de 1996, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

- ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAJO PARAMO, EVA MARIA DE
0002	ABENGOZA MARNE, RAFAEL
0003	ALBARRAN PEÑAS, IGNACIO
0004	ALCALDE BARTOLOME, JUAN CARLOS
0005	ALLER ARENAS, JESUS ALBERTO
0006	ALLER MANCIBO, Mª ESTHER
0007	ALONSO DIEZ, JUAN CARLOS
0008	ALONSO LAVIADES, CARLOS
0009	ALONSO MARTINEZ, ALBA MARIA
0010	ALONSO ROBLES, JOSE ANTONIO
0011	ALVAREZ ALVAREZ, FERNANDO
0012	ALVAREZ AMBRINOS, VICENTE
0013	ALVAREZ CANAL, MARIA-AMOR

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0014	ALVAREZ MARTINEZ, Mª CANDIDA
0015	ALVAREZ PRADO, EMILIO TOMAS
0016	ALVAREZ RUBIO, MARTA
0017	AMPUDIA DE LA PUENTE, JOSE CARLOS
0018	ANDRES MESA, Mª VICTORIA
0019	ANTIZAR PEREZ, ENRIQUE
0020	ARAGON RUIZ, JULIA MARIA
0021	ARDURA DE AMUNATEGUI, Mª ISABEL
0022	ARIAS ARENAS, Mª ROSARIO
0023	ARIAS DIEZ, MONICA
0024	ARMESTO GOMEZ, CONCEPCION
0025	ARMESTO GOMEZ, FRANCISCA
0026	ARROYO BALLESTEROS, F. JOSE
0027	BAJO ARIAS, DANIEL
0028	BAÑOS FLOREZ, Mª ARANZAZU
0029	BARREALES TRECEÑO, VICENTE
0030	BARRIENTOS PASTRANA, ANGEL
0031	BERNARDO VEGA, ALFREDO
0032	BLANCO FONSECA, Mª PAOLA
0033	BLAZQUEZ QUINTANA, JOSE RAMON
0034	BODAS DEL HOYO, ANGEL ISIDRO
0035	BODAS DEL HOYO, Mª ANGELES
0036	BURGO VILLADANGOS, MANUEL JESUS
0037	BURON GARCIA, CARMEN SUSANA
0038	CAMPO ANDRES, JOSE IGNACIO DEL
0039	CARBALLO GARCIA, MIGUEL ANGEL
0040	CARNICERO BECKER, JUAN
0041	CARNICERO MERINO, Mª ANGELES
0042	CASAI GARCIA, MARTA INES
0043	CASTELLANOS MARTIN, VALENTIN
0044	CASTRO GARCIA, ANGEL
0045	CASTRO URDIALES, FLORIANO
0046	CONDE FERNANDEZ, CARMELO
0047	CORDERO CHAMORRO, MARIA
0048	COUREL VALCARCE, ISAAC JOSE
0049	CUERVO GONZALEZ, ALEJANDRO-SANTIAGO
0050	DIAZ GARCIA, ELENA
0051	DIAZ SUAREZ, VIOLETA
0052	DIAZ TRIVIÑOS, ELISABETH-PAOLA
0053	DIAZ-GUERRA NOMBELA, MARIA DELA O



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0054	DIEZ ARGUELLO, ANA ISABEL
0055	DIEZ DEL POZO, JESUS FRANCISCO
0056	DIEZ DIEZ, ANA MARIA
0057	DIEZ FERNANDEZ, MARIA AMPARO
0058	DIEZ FERNANDEZ, MARIA PILAR
0059	DIEZ REYERO, ANA MARIA
0060	DIEZ RODRIGUEZ, Mª PILAR
0061	DIEZ TORRE, MERCEDES
0062	DOMINGUEZ BETHENCOURT, PALOMA
0063	DOMINGUEZ SAEZ, ELIO ALBERTO
0064	DURANTE RABANAL, Mª DEL MAR
0065	EMBIL LOPEZ, JAVIER
0066	ESCARDA LOPEZ, ANDRES
0067	ESCUDERO MARQUEZ, JOSE JUAN
0068	ESPIN GUZMAN, FRANCISCO
0069	ESTEBANEZ RUIZ, ALBERTO JULIAN
0070	ESTRADA COCINA, Mª MERCEDES
0071	FALAGAN PRIETO, EVA
0072	FARTO RODRIGUEZ, LUCIA
0073	FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO
0074	FERNANDEZ BAJO, MARIA JOSE
0075	FERNANDEZ CRESPO, Mª MONTSERRAT
0076	FERNANDEZ DEL CASTILLO, MARTA
0077	FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS
0078	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª ASUNCION
0079	FERNANDEZ GUTIERREZ, ELENA
0080	FERNANDEZ JIMENEZ, JESUS ANTONIO
0081	FERNANDEZ LLAMAZARES, Mª CONCEPCION
0082	FERNANDEZ MARTINEZ, Mª DOLORES
0083	FERNANDEZ MERAYO, PAULINO
0084	FERNANDEZ RIVAS, REYES
0085	FERNANDEZ RODRIGUEZ-LACIN, Mª EUGENIA
0086	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS
0087	FERNANDEZ SAN JUAN, JESUS
0088	FERNANDEZ SUAREZ, CRISTINA
0089	FERNANDEZ VIDAL, JOSE MARIA
0090	FERRERO LEON, ANA Mª
0091	FIDALGO FIDALGO, ANA Mª
0092	FRADE BELLO, JOSE MANUEL
0093	FRANCO OVALLE, FAUSTINO
0094	FUENTES RANEDO, Mª DEL ROSARIO
0095	FUERTES MARTINEZ, JOSE MARIA
0096	GALLEGO MORALES, PATRICIA
0097	GARCIA ALONSO, MARI LUZ
0098	GARCIA DEL BLANCO, YOLANDA
0099	GARCIA DEL VALLE, ROSA MARIA
0100	GARCIA DIEZ, RAQUEL
0101	GARCIA FERNANDEZ, JOSE MARIA
0102	GARCIA FIDALGO, MANUEL PLACIDO
0103	GARCIA FUERTES, ENRIQUE
0104	GARCIA GONZALEZ, LUISA MARIA
0105	GARCIA GUTIERREZ, CARLOS JAVIER
0106	GARCIA LÓPEZ, Mª JESUS
0107	GARCIA MEGIDO, Mª DEL CARMEN
0108	GARCIA PANDO, JOSE ENRIQUE
0109	GARCIA SUIDAN, BEGOÑA
0110	GARCIA VALLADARES, FERNANDO
0111	GARRIDO SILVAN, ISABEL
0112	GOMEZ CORRAL, DORINDA
0113	GOMEZ HERNANDEZ, RICARDO
0114	GONZALEZ ANTA, JORGE ANTONIO
0115	GONZALEZ ARIAS, Mª ROSARIO
0116	GONZALEZ BAJO, FRANCISCO JAVIER
0117	GONZALEZ BELLO, PILAR
0118	GONZALEZ CABREROS, MERCEDES
0119	GONZALEZ FERNANDEZ, TERCENCIA
0120	GONZALEZ FUERTES, BLANCA ESTHER
0121	GONZALEZ GARCIA, ROBERTO
0122	GONZALEZ GONZALEZ, ANA MARIA
0123	GONZALEZ LOPEZ, CARMEN
0124	GONZALEZ MARTINEZ, MARTA
0125	GONZALEZ MUÑIZ, ANA ISABEL
0126	GONZALEZ PEREZ, Mª ELENA
0127	GONZALEZ PRIETO, ALFONSO
0128	GONZALEZ ROA, ALFONSO
0129	GORGOSO LOPEZ, ANA MARIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0130	GUTIERREZ CUESTA, ANGEL
0131	GUTIERREZ FERNANDEZ, ANA CARMEN
0132	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ISABEL
0133	GUTIERREZ SUAREZ, AURORA
0134	HERAS ALVAREZ, ANTONINA
0135	HERRERAS LOPEZ, JOSE MANUEL
0136	HERRERO SANTOS, MIGUEL ANGEL
0137	HURLE BUSTILLO, GERARDO
0138	IGLESIAS BAYON, ELENA
0139	IZQUIERDO ABELLA, Mª BEGOÑA
0140	JOSA DE LA FUENTE, MARIA TERESA
0141	LASTRA DIEZ, ANA ISABEL
0142	LAZARO LOPEZ, OSCAR
0143	LLAMAZARES RODRIGO, Mª JOSE
0144	LOPEZ ALONSO, MARTA
0145	LOPEZ ANDRES, MIRYAM
0146	LOPEZ APARICIO, SAGRARIO
0147	LOPEZ CARRERA, Mª DEL MAR
0148	LOPEZ GONZALEZ, SONIA
0149	LORCA FERNANDEZ, PEDRO
0150	LORENZANA ROBLES, FERNANDO
0151	LORENZO ARIAS, AMOR
0152	LORENZO NEGRO, SONIA MARGARITA
0153	LORENZO NEGRO, VICTOR
0154	MANGA GONZALEZ, Mª MONSERRAT
0155	MANOVEL LOPEZ, SANTIAGO
0156	MANSO FERNANDEZ, ANIANO
0157	MARCOS MARTINEZ, Mª DEL CAMINO
0158	MARCOS ORDOÑEZ, ROSA Mª
0159	MARQUES ALVAREZ, MANUEL
0160	MARTIN ASENJO, Mª ASUNCION
0161	MARTIN MARTINEZ, Mª DEL HENAR
0162	MARTINEZ ALVAREZ, CARLOS
0163	MARTINEZ MUÑOZ, EDUARDO
0164	MATEOS CABERO, ROSA MARIA
0165	MAYO SANTAMARIA, ADELA
0166	MEIJE IGLESIAS, MERCEDES
0167	MELON GONZALEZ, JOSE ANGEL
0168	MENDEZ ALVAREZ, MATILDE LUZ DIVINA
0169	MENENDEZ GONZALEZ, Mª TERESA
0170	MERAYO CORCOBA, SUSANA
0171	MIGUELEZ VELASCO, RAQUEL
0172	MIRANDA GONZALEZ, LUIS ENRIQUE
0173	MOCHON TOHA, JUAN JOSE
0174	MOLDES GILSANZ, MARIA JOSE
0175	MONTES ARRIMADA, AGUSTIN
0176	MONTES ARRIMADA, Mª ENEDINA
0177	MONTES CUESTA, JOSEP
0178	MONZU GARCIA, PEDRO
0179	MORALES CASTELLANOS, Mª JOSEFA
0180	MORENO RODRIGUEZ, TERESA
0181	MORO DIEZ, Mª ISABEL
0182	MOVELLAN MORO, JOSE ANTONIO
0183	NAVARRO GARCIA, JAVIER
0184	NOVOA FERNANDEZ, ANA MARIA
0185	OBLANCA SANCHEZ, JESUS ANTONIO
0186	ORICHETA GARCIA, YOLANDA
0187	ORVIZ VALDES, SYLVIA
0188	OTERO HERNANDEZ, LAUDELINO
0189	PACIOS ALVAREZ, JOVINO
0190	PARDO ARANGUREN, MARIA ISABEL
0191	PARIENTE ALVAREZ, ANA LAURA
0192	PARRADO CASTRO, BEGOÑA
0193	PAZ ALVAREZ, MARTA
0194	PEDROSA HERNANDEZ, ROSA-ALBA
0195	PENALVA NUÑEZ, LUIS
0196	PEREZ GALLEGO, Mª JESUS
0197	PEREZ GARCIA, ELISA-ISABEL
0198	PEREZ GARCIA, GONZALO
0199	PEREZ SANCHA, Mª BELEN
0200	PINTO GUTIERREZ, ELENA DEL
0201	PONCELAS PONCELAS, Mª GUADALUPE
0202	PORTO FERNANDEZ, Mª DEL MAR
0203	PRADA GATON, ELENA-VICTORIA
0204	PRIETO BLANCO, ROSA MARIA
0205	PRIETO FERNANDEZ, JESUS ANGEL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0206	PRIETO REBOLLO, LUIS MIGUEL
0207	PUNTE SAHELICES, FRANCISCO JAVIER
0208	QUINTANA GARCIA, LAURENTINO FRANCISCO
0209	RAMOS CABERO, M ^a ENEDINA
0210	RAPOSO FERNANDEZ, ANGEL
0211	REAL FERRERO, M ^a ELISEA
0212	REDONDO RODRIGUEZ, JESUS
0213	REVUELTA ALONSO, SUSANA CARLOTA
0214	REY BATAN, MIGUEL ANGEL
0215	REY COLERO, CARMEN MARIA
0216	REYERO HIDALGO, MARIA PILAR
0217	REYERO MANSO, JOSE JAVIER
0218	RIAÑO MARTINEZ, JUAN JOSE
0219	RIOS MORENO, MARIA HENAR
0220	ROBLES BERJON, FRANCISCO
0221	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE MARIA
0222	RODRIGUEZ DIEZ, M ^a BELEN
0223	RODRIGUEZ DIEZ, M ^a JESUS DEL PILAR
0224	RODRIGUEZ GARCIA, M ^a CRISTINA
0225	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARCELO
0226	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA EXCELSA
0227	RODRIGUEZ PEREZ, BELEN
0228	RODRIGUEZ PEREZ, ROSA MARIA
0229	RODRIGUEZ PEREZ, TERESA DE JESUS
0230	RODRIGUEZ RIVAS, ROBERTO
0231	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LEONOR
0232	RODRIGUEZ ZAPICO, JUAN
0233	ROMERO ALVAREZ, M ^a DEL PILAR
0234	ROMON LLAMAZARES, M ^a DEL PILAR
0235	SABADELL PARRADO, MANRIQUE
0236	SACRISTAN RODRIGUEZ, ANA MARIA
0237	SALVADOR PALACIOS, M ^a PALOMA
0238	SANCHEZ CARPINTERO, M ^a CARMEN
0239	SANCHEZ LOZANO, M ^a PAZ
0240	SANTAMARINA FERNANDEZ, GILBERTO
0241	SANTAMARTA LIEBANA, PILAR
0242	SANTOS PEREZ, M ^a ADORACION
0243	SANTOS VAZQUEZ, JOSE CARLOS
0244	SENRA CADENAS, SILVIA
0245	SERRANO GARCIA, DIONISIO
0246	SERRANO POYATO, MANUEL
0247	SUAREZ GUERRA, JOAQUIN
0248	SUAREZ PULGAR, M ^a BEGOÑA
0249	TABUYO SANTOS, MARIA JOSE
0250	TAMARGO SANCHEZ-CUETO, PAZ
0251	TASCON ESCAPA, JUAN CARLOS
0252	TERAN TERAN, ALFREDO
0253	TERRON KWIATKOWSKI, MARGOT
0254	TIRADO PASCUAL, ROBERTO
0255	TORRE RODRIGUEZ, M ^a TERESA
0256	VALLADARES PEREZ, NURIA
0257	VELASCO FALCON, NOELIA
0258	VIÑAYO ALVAREZ, SANDRA
0259	VIELBA VILLEGAS, LUIS TOMAS
0260	VIFORCOS MARTINEZ, MARI CARMEN
0261	VILLACORTA ESPINOSA, JUAN CARLOS
0262	VILLAESCUSA DEL VALLE, M ^a MERCEDES
0263	VIUDA SUTIL, FRANCISCA DE LA

- EXCLUIDOS:

- RAMOS DEL RIO, LUIS (Presentar instancias fuera de plazo).
- FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE ANGEL (Por no abonar derechos de examen).
- FERNANDEZ MATILLA, ANA CRISTINA (Por no abonar derechos de examen).
- PEREZ PEREZ, NURIA ISABEL (Por no abonar derechos de examen).
- SANZ CRIADO, MARIA NATALIA (Por abonar derechos de examen fuera de plazo).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido

en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se pone en conocimiento de los aspirantes que la publicación de la lista definitiva, así como de la resolución que ha de recoger la composición del Tribunal Calificador y el día, lugar y hora del inicio de las correspondientes pruebas selectivas, se realizará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

León a 29 de enero de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1787

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de reclasificación por promoción interna, de 3 puestos de Ayudantes de la Estación Invernal de San Isidro, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 22, de 28 de enero de 1997.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 22, de 28 de enero de 1997, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por esta Corporación para la provisión, por el sistema de reclasificación por promoción interna, de 3 puestos de trabajo de Ayudantes de la Estación Invernal San Isidro.

Admitidos:

Orden	Nombre y apellidos
0001	García Valbuena, Carlos
0002	García Rodríguez, Bernardo

Excluidos; Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo por el sistema de reclasificación por promoción interna se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de febrero de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1607

Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de Ponferrada 1.^a

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.^a del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que el sujeto pasivo don Víctor Manuel Loureiro Escuredo, no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los instrumentos de cobro por encontrarse ausente del mismo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza mediante el siguiente anuncio:

Notificación de la valoración de bienes embargados con indicación de que puede presentarse valoración contradictoria, en caso de discrepancia.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos al Ayuntamiento de Ponferrada, girados a cargo de Víctor Manuel Loureiro Escuredo, del concepto de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y multas de los años 1994 a 1996, por importe de principal de 46.120 pesetas, más 9.224 pesetas de recargo de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para intereses y costas del procedimiento, que hacen un total de 305.344 pesetas, fue practicada la valoración del bien que le fue embargado el día 18 de enero de 1996, con el siguiente resultado:

Descripción de los bienes:

Vehículo: LE-4982-K.

Marca: Volkswagen.

Valoración: 100.000 pesetas.

Modelo: Passat.

Tipo: Turismo.

Bastidor: VVWZZZ332ZEY217381.

En el caso de que por parte del deudor exista discrepancia con la valoración practicada, podrá presentar valoración contradictoria, en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el contenido de la presente se podrá presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año, a partir del día siguiente en el que se entienda desestimado el recurso ordinario. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de enero de 1997.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

721

6.500 ptas.

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que el sujeto pasivo don Baldomero Riveiro Santos, no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los instrumentos de cobro por encontrarse ausente del mismo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza mediante el siguiente anuncio:

Notificación de la valoración de bienes embargados con indicación de que puede presentarse valoración contradictoria, en caso de discrepancia.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos al Ayuntamiento de Cacabelos, girados a cargo de don Baldomero Riveiro Santos de los conceptos de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y recogida de basuras, de los años 1991 a 1996, por importe de principal de 96.792 pesetas, más 19.358 pesetas de recargos de apremio y 200.000 pesetas de presupuesto para intereses y costas del procedimiento que hacen un total de 316.150 pesetas, fue practicada la valoración del bien que le fue embargado el día 8 de marzo de 1994, con el siguiente resultado:

Descripción de los bienes:

Vehículo: LE-3597-S.

Valoración: 150.000 pesetas.

Marca: BMW.

Modelo: 525.

Tipo: Turismo.

Bastidor: 4855358.

En el caso de que por parte del deudor exista discrepancia con la valoración practicada, podrá presentar valoración contradictoria, en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el contenido de la presente se podrá presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año, a partir del día en el que se entienda desestimado el recurso ordinario. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de enero de 1997.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

722

6.500 ptas.

Unidad Administrativa de Cistierna

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de la Demarcación de Cistierna del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra Promociones Inmobiliarias Duratón, S.A., por sus débitos al Ayuntamiento de Cistierna, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente Promociones Inmobiliarias Duratón, S.A., y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Finca uno.—Local sótano en la planta sótano del edificio en Cistierna en la confluencia de la calle Juan Ferreras y la carretera de Sahagún a las Arriendas, cuyo acceso se realiza por una rampa que le comunica con la calle de situación. Tiene una superficie construida de doscientos sesenta y tres metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Juan Ferreras: a la derecha y a la izquierda zona sin vaciar o subsuelo del edificio que se describe; y fondo, más de Peñacorada, S.A. Consta en la propiedad horizontal con ocho enteros, treinta y ocho centésimas por ciento. Es la finca 7.464 del tomo 387 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Cistierna, al folio 152, inscripción primera, inscrita a favor de la Sociedad Promociones Inmobiliarias Duratón, S.A., por título de división horizontal. Libre de cargas.

El deudor ostenta sobre el bien inmueble embargado, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas en virtud de este embargo a la responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto: C.T. urbana, IBI urbana y alcantarillado.

Años: 1988 a 1996.

	Pesetas
Importe principal de la deuda	310.904
20 por 100 recargos de apremio	62.181
Presupuesto para gastos y costas	200.000
Total descubiertos perseguidos	573.085

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Cistierna”.

Al deudor, cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.6 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran, mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, anteriormente citado, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso ordinario: no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 18 de noviembre de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

935

9.625 ptas.

* * *

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de la Demarcación de Cistierna del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra Ana María Gómez Criado, por sus débitos al Ayuntamiento de Puebla de Lillo, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente doña Ana María Gómez Criado, y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Edificio de nueva planta, en término de Cofiñal, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, al sitio de la capilla, polígono 3 parcela 595. Se compone de tres plantas, cuya descripción por planta es como sigue: Planta baja: se compone de garaje, tres dormitorios, un baño y trastero bajo el hueco de escalera interior. Debajo de la escalera exterior se consigue un espacio cerrado para útiles de jardinería, por tener altura media inferior a 1,50 metros no computándose una superficie construida. Esta planta se desarrolla sobre una superficie total de ciento tres metros y cuarenta decímetros cuadrados. Planta primera: se compone de estar, comedor, cocina, un dormitorio y baño completo. Se accede a esta planta de dos formas: a través de una escalera interior que relaciona las tres plantas o por medio

de escalera principal exterior, atravesando el porche situado en esta planta. La superficie construida en este nivel es de ochenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados más, en concepto de porche y escalera cubierta. Computados éstos al cincuenta por ciento, resulta para esta planta un total de ciento seis metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Planta segunda: integrada por dos dormitorios y un baño, con una superficie total construida del edificio en consecuencia de doscientos cincuenta metros y noventa y dos centímetros cuadrados. Tiene servicio e instalaciones de agua, energía eléctrica, alcantarillado y antena de T.V. El solar sobre el que se ha edificado tiene una cabida de catorce áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, casa de don José González Martínez; Sur, herederos de Felipe Alonso Rodríguez; Este, carretera de Boñar a Campo de Caso; y Oeste, camino, de los que ocupa la edificación doscientos cincuenta con noventa y dos metros cuadrados, destinándose el resto a jardín.

Es la finca 1.189 al folio 24 del tomo 416 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo. Inscrita a favor de doña Ana María Gómez Criado por título de compra-venta, según la inscripción quinta.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en garantía de un préstamo de dieciséis millones de pesetas de principal.

El deudor, Ana María Gómez Criado, ostenta sobre el bien inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas en virtud de este embargo a la responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto: IBI urbana.

Años: 93-94-95 y 96.

	<u>Pesetas</u>
Importe principal de la deuda	50.191
20 por 100 recargos de apremio	10.038
Presupuesto para gastos y costas	<u>100.000</u>
Total descubiertos perseguidos	160.229

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Puebla de Lillo”.

Al deudor, cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica por medio del presente anuncio, en la forma prevista en los artículos 103.6 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran, mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrán los interesados presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, anteriormente citado, ante el Ilmo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso ordinario: no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 21 de enero de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

934

12.625 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

"Con fecha 23 de julio de 1996, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Movimientos Tierras Martimar, S.L., NIF B24218893, para el pago de las deudas, por los conceptos que relacionan y que importan la suma de 2.817.434 pesetas.

Concepto	Fase	Fecha límite	Importe
IVA	Vol	21-10-96	2.271.318
IRPF	Vol	21-10-96	546.116

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Considerando que la Ley General Tributaria en su artículo 61.4 exige la prestación de garantía, en todo caso, de aplazamiento o fraccionamiento de pago.

Considerando que, no obstante lo anterior, el sujeto pasivo solicita la dispensa de garantías al amparo del artículo 34 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en su redacción dada por la Ley 4/1990.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren el artículo 50 del referido RGR y Orden Ministerial de 2 de junio de 1994, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la Orden Ministerial de 25 de abril de 1995, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

—Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente, que el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y le falta capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56.3 del RGR practica la liquidación de intereses de demora siguiente:

Importe	Fase	Inter.	Días	Intereses	Total
2.271.318	Vol	11%	14	9.583	2.280.901
546.116	Vol	11%	14	2.304	548.420

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonar que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de desconformidad, en el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

—De reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el RD 2.244/79.

—Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el RD 1.999/81".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de enero de 1997.—Alvaro García-Capelo Pérez.

438

9.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Valladolid

Don Rafael Sánchez Tejerina Prieto, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la TGSS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en la forma y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

Relación para solicitar la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA/BOCA

Clase de documento: 02 reclamación deuda sin Boletín

Régimen: 05. R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Número de reclamación: 47 02 96 010869424

Identificador del S.R.: 08 4774020001

Nombre/Razón social. Domicilio/Localidad: Pérez Fernández, Santiago. Calle Virgen de Loreto. 24198. Virgen del Camino.

P. Liquid. Desde: 01 95 hasta 12 95

Importe: 301.028

1055

6.000 ptas.

Don Rafael Sánchez Tejerina Prieto, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la TGSS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

Relación para solicitar la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA/BOCA

Clase de documento: 02 reclamación deuda sin Boletín

Régimen: 05. R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Número de reclamación: 47 07 96 011 155976

Identificador del S.R.: 08 4774020001

Nombre/Razón social. Domicilio/Localidad: Pérez Fernández, Santiago. Calle Virgen de Loreto. 24198. Virgen del Camino.

P. Liquid. Desde: 06 95 hasta 08 95

Importe: 16.725

1056

6.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26.11.92 (BOE 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los acuerdos de revocación de oficio y acuerdos anulativos, correspondientes a las actas que más abajo se relacionan, practicadas a la empresa Euro Park Manzaneda de Torío, S.L., domiciliada en calle Lope de Vega, 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), por un importe de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta liquidación número 430/92.

-Acta liquidación número 431/92.

-Acta liquidación número 432/92.

-Acta liquidación número 753/92.

-Acta ISS 305/92.

-Acta ISS 306/92.

-Acta ISS 307/92.

-Acta ISS 2.483/92.

-Acta ISS 2.484/92.

-Acta ISS 2.485/92.

-Acta ISS 2.486/92.

-Acta ISS 2.487/92.

-Acta ISS 2.488/92.

-Acta ISS 2.489/92.

-Acta ISS 3.214/92.

-Acta ISS 3.215/92.

-Acta ISS 3.765/92.

-Acta ISS 3.967/92.

-Acta ISS 669/93. Expte. 1.085/93.

-Acta ISS 1.207/93. Expte. 1.517/93.

-Acta ISS 1.564/93. Expte. 1.696/93.

-Acta ISS 1.830/93. Expte. 1.801/93.

-Acta ISS 2.169/93. Expte. 1.996/93.

-Acta ISS 2.503/93. Expte. 2.260/93.

-Acta ISS 2.504/93. Expte. 2.261/93.

-Acta ISS 2.667/93. Expte. 2.412/93.

-Acta ISS 2.928/93. Expte. 125/94.

-Acta ISS 3.272/93. Expte. 429/94.

-Acta ISS 3.455/93. Expte. 439/94.

-Acta ISS 3.571/93. Expte. 445/94.

-Acta ISS 31/94. Expte. 735/94.

-Acta ISS 971/94. Expte. 874/94.

-Acta ISS 1.456/94. Expte. 1.135/94.

-Acta ISS 1.661/94. Expte. 1.289/94.

-Acta ISS 745/94. Expte. 1.315/94.

-Acta ISS 1.796/94. Expte. 1.460/94.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Euro Park Manzaneda de Torío, S.L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de enero de 1997.-Firma (ilegible).

943

7.375 ptas.

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26.11.92 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recursos de alzada y ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra resolución al acta de ISS número 1.623/94. Expte. 1.277/94 a la empresa Merayo Pérez, S.L., domiciliada en Torre del Bierzo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 1.607/94. Expte. 1.297/94 a la empresa Picumarket, S.L., domiciliada en Ctra. Pombriego, s/n, de Puente Domingo Flórez (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, imponiéndose una sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 1.715/94. Expte. 1.420/94 a la empresa Bionda, S.A., domiciliada en Base de Otero, s/n, de Otero de las Dueñas (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 1.788/94. Expte. 1.452/94 a la empresa Calor y Frío, S.A., domiciliada en Avda. de La Granja, 11, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 1.838/94. Expte. 1.475/94 a la empresa José Fernández Fernández, domiciliada en P. Pablo Díez, 196, 4.º, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 1.797/94. Expte. 1.481/94 a la empresa Aurelio Colmenero González, domiciliada en Severo Ochoa, 3, 5.º H, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 1.957/94. Expte. 1.529/94 a la empresa Construcciones Jome, S.L., domiciliada en Independencia, 2, 2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

—Contra resolución al acta de ISS número 1.982/94. Expte. 1.534/94 a la empresa Bionda, S.A., domiciliada en Base de Otero, s/n, de Otero de Las Dueñas (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, procediéndose a su anulación.

—Contra resolución al acta de ISS número 1.983/94. Expte. 1.535/94 a la empresa Bionda, S.A., domiciliada en Base de Otero, s/n, de Otero de las Dueñas (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, procediéndose a su anulación.

—Contra resolución al acta de ISS número 1.980/94. Expte. 1.552/94 a la empresa Comercial Rubio, S.A., domiciliada en Villager de Lacia (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de enero de 1997.—Firma (ilegible).

980

9.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

—Núm. 2.330/96 Seguridad Social a la empresa Isabel Almuzara Jover, con domicilio en la Plaza de las Cortes Leonesas, número 9 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Núm. 2.355/96 Seguridad Social a la empresa Europark Manzana de Torio, S.L., con domicilio en calle Lope de Vega, nú-

mero 9-1.º de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil dos pesetas (100.002 ptas.).

—Núm. 2.378/96 Seguridad Social a la empresa Europark Manzana de Torio, S.L., con domicilio en calle Lope de Vega, número 9 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Núm. 2.428/96 Seguridad Social a la empresa Promociones Colesa, S.A., con domicilio en calle Santo Tomás, número 2 de Puente Castro (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

—Núm. 2.430/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Eugosa, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, número 24, bajo de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

—Núm. 2.432/96 Seguridad Social a la empresa Tomás Ramón Gallego, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 29-5.º A de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

—Núm. 2.440/96 Seguridad Social a la empresa Grupo Ind. Constructor y Urbanizados, S.A., con domicilio en calle Burgo Nuevo, n.º 17-2.º D de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.).

—Núm. 2.515/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Carluan, S.L., con domicilio en calle Orozco, n.º 39-1.º de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Núm. 2.549/96 Seguridad Social a la empresa C.B. Hostelería León, con domicilio en plaza de la Regla, número 9 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Núm. 2.569/96 Seguridad Social a la empresa Arcalé, S.L., con domicilio en avenida de Quevedo, n.º 7 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Núm. 2.607/96 Seguridad Social a la empresa Confesa Castellana, S.L., con domicilio en calle La Gaviota, número 5 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Núm. 2.608/96 Seguridad Social a la empresa Simex Noroeste, S.L., con domicilio en calle Villabavena, n.º 16 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Núm. 2.615/96 Seguridad Social a la empresa Begoña Colomer Calvo y otros, S.L., con domicilio en calle Antibióticos, número 10 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Núm. 2.617/96 Seguridad Social a la empresa Jesús Ordoñez Peña, con domicilio en la calle Villabavena, número 5 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—Núm. 2.622/96 Seguridad Social a la empresa Albino Regal González con domicilio en avenida 18 de Julio, número 43 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 2.628/96 Seguridad Social a la empresa Cocinas del Norte, S.L., con domicilio en avenida José Antonio, número 26 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.675/96 Seguridad Social a la empresa Construcciones Hontanón, S.L., con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, número 101 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 2.676/96 Seguridad Social a la empresa Perforaciones de Construcción, C.B. con domicilio en Polígono Eras de Renueva, s/n de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 2.706/96 Seguridad Social a la empresa Roberto Castro Barrientos, con domicilio en calle Marqueses de San Isidro, número 11 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de las pruebas que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1b) de la Ley 8/88, de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88) y al artículo 30 del Real Decreto 396/1996 de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, (Avda. José Antonio, n.º 1 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de enero de 1997.—Fernando José Galindo Meño.

1054

15.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 103/96/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corbillos de la Sobarriba, t.m. de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio, LA-56, dos apoyos y una longitud de 27 m. Entronca en un apoyo metálico, de nueva ubicación, situado entre los apoyos 13-14 de la línea "STR Las Lomas-Sobarriba", discurre por terrenos comunales y dará servicio a un CTI, denominado

"Corbillos", 50 kVA., 13,2-20 kV, 398-230 V, protegido en alta tensión mediante fusibles de expulsión contra sobrecargas y cortocircuitos y mediante autoválvulas contra sobretensiones de origen atmosférico, así mismo se protegerá en baja tensión mediante fusibles A.P.R. o interruptores automáticos magnetotérmicos.

Esta instalación tiene el objeto de dotar de suministro eléctrico a la caseta de bombas de elevación y futuras demandas de la población.

e) Presupuesto: 1.544.668 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 24 de enero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

937

5.500 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 106/96/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Feliz de Torfo, t.m. de Garrafe de Torio.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio, LA-56, dos apoyos y una longitud de 25 m. Entronca en un apoyo existente, número 66, de la línea "Navatejera-Vegacervera", discurre por terrenos de una urbanización, a la que se pretende dar suministro eléctrico y dará servicio a un CTI denominado "Las Barreras", de 50 kVA., 13,2-20 kV./398-230 V., protegido en alta tensión contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles de expulsión y contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas, así como en baja tensión mediante fusibles de APR o interruptores automáticos magnetotérmicos.

Se pretende también, electrificación de la urbanización con una red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.²., colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.498.045 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 24 de enero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

940

5.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 102/96/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio, en León, Avda. Suero de Quiñones, número 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Izagre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.². colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 24 de enero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

938

4.375 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 101/96/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio, en León, Avda. Suero de Quiñones, número 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albiros, término municipal de Izagre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con una nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.². colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.900.181 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 24 de enero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

939

4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 113/96

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio en Madrid; Avda. de América, 38.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde de la Virgen.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio, LA-56, 18 apoyos y una longitud de 1.200 m. Entronca en el apoyo 9.011 de la línea "Valverde del Camino-Monteños del Camino". Discurre por fincas de labor y dará servicio a un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos, mediante cartuchos fusibles de APR y contra sobrecargas de origen atmosférico, mediante autoválvulas tipo POM-P-15/10. La relación de transformación será 13,2-20 kV/220-380 V.

Esta instalación tiene el objeto de dotar de suministro eléctrico a la estación número 6, del gasoducto "León-Oviedo".

e) Presupuesto: 3.580.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 20 de enero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

627

5.250 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 104/96/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rodiezmo de la Tercia, t.m. de Villamanín.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2/20 kV., formada por conductores de aluminio, LA-56, 2 apoyos y una longitud de 128 m. Entronca en el apoyo número 22 de la línea "Villamanín-Caldas de Luna". Discurre por fincas particulares y terrenos comunales y dará servicio a un CTI de 100 kVA., 13,2-20 kV/398-230 V., protegido en A.T. contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles de expulsión y contra sobretensiones de origen atmosférico mediante

autoválvulas, así mismo en B.T. se protegerá con fusibles A.P.R. o interruptores automáticos magnetotérmicos.

Se procederá a la electrificación de una parte de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado, tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.². Colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Esta instalación tiene el objeto de dotar de suministro eléctrico a nuevas instalaciones y mejorar el servicio existente en la zona.

e) Presupuesto: 2.054.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 20 de enero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

628 5.875 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 134/96/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 20 kV. partiendo de la "STR Universidad", hasta centro de transformación denominado "Los Beyos", con capacidad para dos transformadores de hasta 630 kVA.

e) Presupuesto: 23.630.480 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de enero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

353 4.250 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 120/96/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición

de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ardón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea a 132 kV., "Benavente-Vilecha", entre los apoyos 171 y 173, en una longitud de 438 m. sustituyendo apoyos y conductor.

e) Presupuesto: 2.927.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 8 de enero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

354 4.125 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 94/96/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Bilbao, calle Gadorqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Cerecedo, término municipal de León y Santa Olaja de la Ribera, término municipal de Villaturiel.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 132 kV., formada por conductores de aluminio, LA-180, en doble circuito y un cable de tierra tipo OPGW-15, 3, cinco apoyos y una longitud de 1.660 m. Entronca en el apoyo existente, número 2, de la línea "Vilecha-Navatejera", discurre por aledaños a la depuradora que se pretende construir, cruza el río Bernesga y dos canales, así como una línea de M.T. y una de B.T. y dará servicio de nuevo a la línea mencionada, "Vilecha-Navatejera", en el apoyo existente, número 6.

Esta instalación tiene el objeto de modificar el trazado para la próxima construcción de la depuradora en el río Bernesga.

e) Presupuesto: 31.620.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de diciembre de 1996.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

355 5.250 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 25/96/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, n.º 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.M.T. 15 kV. Astorga-La Vega entre los CCTT. de San Félix de la Vega y Villanera en San Félix de la Vega y Villanera, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 13 apoyos y una longitud de 1.750 m. Entronca en el apoyo número 2 de la línea denominada, "Derivación a San Félix", discurre por fincas de labor y aledaños de caminos rurales, cruza caminos vecinales, una carretera local entre los apoyos 6 y 7, una línea telefónica entre los apoyos 7 y 8 y dará servicio a la línea denominada, "Derivación a Villanera", en el apoyo inmediato anterior al CTI, con el objeto de enlazar los CTI de San Félix de la Vega y Villanera y así garantizar un mejor servicio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de diciembre de 1996.—El Delegado Territorial.—P. D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Raimundo M. Toró Lorenzana.

352

7.375 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma línea aérea a 132 kV. "Compostilla I-Santa Marina", cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa), con domicilio en Madrid, c/ Príncipe Vergara, n.º 187.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 132 kV., formada por conductores de AL-AC, 281,1 mm.², cable de tierra de acero galvanizado, 49,5 mm.², 4 apoyos y una longitud de 648 m. Entronca en el apoyo existente, que pasa a ser de amarre, de la línea "Santa Marina-Compostilla I", discurre por terrenos locales, cruza la futura "Autovía del Noroeste" y la carretera N-VI y dará servicio de nuevo en otro apoyo existente, que pasa también a ser de amarre, a la línea mencionada anteriormente. Esta instalación tiene el objeto de modificar el trazado por la afectación de la futura Autovía del Noroeste.

e) Presupuesto: 18.808.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la avenida Peregrinos, s/n, y en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones en duplicado escrito que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 24 de enero de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

813

4.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento se tramita, a instancia de la mercantil adjudicataria Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S.A., con CIF A-24026445, expediente (con el número 8/96), para cancelación y devolución de la garantía exigida para la correcta ejecución de las obras de "Alumbrado público en barrio de la Sal", prestada mediante aval bancario emitido por la entidad Banco Pastor, S.A., por importe de 292.120 pesetas.

El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan formular reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Andrés del Rabanedo, 12 de febrero de 1997.—El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

1479

2.000 ptas.

LA ERCINA

No habiendo sido posible notificar a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por desconocer su domicilio o por haber sido rehusadas las notificaciones practicadas, en relación con las liquidaciones del Impuesto de Contribuciones Especiales para las obras de "Alumbrados públicos Acisa, Barrillos, El Corral y Santa Colomba de las Arrimadas", por aplicación del artículo 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 124 de la Ley General Tributaria, se realizan las citadas notificaciones por medio del presente anuncio:

Liquid. n.º	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
30.03	Díez Sánchez, Arselina	Acisa Arrimadas	10.336
119.03	Valladares Díez, Raúl	Acisa Arrimadas	6.052
79.03	Rodríguez Donato, Heros	Acisa Arrimadas	17.272
105.03	Sánchez, Prisciliano	Barrillos Arrimadas	8.024
80.03	Rodríguez Emiliano, Heros	Barrillos Arrimadas	11.016
13.03	Corral, María	Barrillos Arrimadas	17.816
38.03	Fernández García, Nemesio	Corral Arrimadas	31.960
34.03	Fernández Eliseo, Heros	Corral Arrimadas	13.804
32.03	Heros Díez Sánchez, Florentina	Sta. Colomba Arrim.	38.556

El ingreso de dichas cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

-Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si la publicación se hace dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos, en su caso será exigido el ingreso en vía ejecutiva con el recargo de apremio del 20%.

Forma de ingreso: En la Caja de la Corporación, de lunes a viernes, en horario de oficina o en cuenta que este Ayuntamiento tiene en Caja España de Cistierna, número 2096/0012/43/2066638000.

Contra la anterior liquidación puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, que se entenderá desestimado si transurre un mes desde su presentación sin notificar su resolución. Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera, señalando que la reclamación no interrumpe la acción administrativa para la cobranza (artículo 14 de la Ley 39/1988).

La Ercina, 13 de febrero de 1997.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

1431 1.375 ptas.

VILLAMANIN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1997, ha adoptado acuerdo aprobando con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios Sociales.

Dicha modificación afecta al artículo 3.º que contiene las tarifas aplicables.

La documentación completa, expediente y Ordenanza modificada, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos referidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamanin, 12 de febrero de 1997.-El Alcalde, Oscar Gutiérrez Alvarez.

1432 470 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por doña María Concepción Collado del Canto, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en bar-restaurante, en Robles de la Valcueva, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 7 de febrero de 1997.-El Alcalde, José María Manga Robles.

1433 1.875 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Corporación en sesión

celebrada el día 19-11-96, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Ingresos operaciones corrientes</i>	
1.-Impuestos directos	5.470.000
2.-Impuestos indirectos	560.000
3.-Tasas y otros ingresos	4.945.000
4.-Transferencias corrientes	8.500.000
5.-Ingresos patrimoniales	3.138.000
<i>B) Ingresos operaciones de capital</i>	
7.-Transferencias de capital	6.347.000
9.-Pasivos financieros	2.800.000
Total presupuesto de ingresos	31.760.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Gastos operaciones corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	7.577.589
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	9.008.729
3.-Gastos financieros	350.000
<i>B) Gastos operaciones de capital</i>	
6.-Inversiones reales	9.008.000
7.-Transferencias de capital	5.066.500
9.-Pasivos financieros	749.182
Total presupuesto de gastos	31.760.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto:

Funcionarios de carrera:

Número de plazas: 1. Denominación de la plaza: Secretaría. Grupo: B. Escala: Habilitación: C. Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Clase: 3.ª. Nivel: 16.

San Esteban de Nogales, 5 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

1434 1.220 ptas.

CALZADA DEL COTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de ceder con carácter gratuito a la Junta Vecinal de Codornillos el edificio, sito en la calle La Era, s/n, de Codornillos, destinado antiguamente a escuelas municipales, para la instalación de un centro social y de recreo para los vecinos de la localidad.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Calzada del Coto, 12 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).
1435 345 ptas.

CASTROCALBON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente la notificación de la resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 1996, a don Manuel Rabanedo Rebordinos, ya que habiéndose intentado la prác-

tica de la misma en su domicilio conocido, calle Fraga Iribarne, número 8, 1.º B, 24009, León, utilizando el Servicio de Correos, fue devuelta con diligencia de "ausente" y estampilla de "Caducado en lista", e intentada igualmente en calle San Ambrosio, número 25, de esta villa de Castrocalbón, tampoco pudo ser practicada.

Resolución:

Visto el expediente que se instruye por obras realizadas sin licencia por don Manuel Rabanedo Rebordinos, del que resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero.—Que don Manuel Rabanedo Rebordinos, por escrito de fecha 7 de agosto de 1996, con registro de entrada número 398 de fecha 9-8-96, solicita licencia para vallar solar en calle Del Fontorio.

Segundo.—Con fecha 13 del mismo mes y año, don Virgilio Rabanedo Fernández, pone en conocimiento de esta Alcaldía que el referido don Manuel Rabanedo Rebordinos, ha procedido a colocar los postes para la valla ocupando terrenos de dominio público.

Tercero.—Por resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de agosto de 1996, teniendo en cuenta que aún no le había sido concedida la licencia solicitada, se resuelve requerir al interesado don Manuel Rabanedo Rebordinos, para que inmediatamente suspenda la realización de las obras hasta que, en su caso, le sea concedida la licencia con las condiciones en que pueda ser construida la valla, así como convocar a la Comisión de Obras para comprobación de los hechos y recabar informes del Centro de Gestión Catastral y del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—Con fecha 14 de agosto le es notificado el requerimiento al señor Rabanedo Rebordinos ordenando la suspensión de las obras.

Quinto.—La Comisión de Obras de este Ayuntamiento informó que del examen del proyecto de delimitación del suelo urbano, el lugar donde don Manuel Rabanedo Rebordinos ha construido la valla, no es suelo urbano, tratándose de la parcela número 717 del polígono 10 del Catastro de la Riqueza Rústica, habiendo observado que el mencionado señor Rabanedo Rebordinos había colocado postes para sujeción de alambreado de cerca, comprobando posteriormente que también procedió a colocar la alambreda, habiendo ejecutado, por lo tanto, la obra solicitada sin que le fuera concedida la licencia.

Sexto.—Del testimonio de varios vecinos de esta villa, queda probado con toda evidencia que don Manuel Rabanedo Rebordinos, ha construido la valla o cerca fuera de su finca ocupando parte del camino y del cauce existente, y por lo tanto por terrenos de uso público destinados a vial.

Séptimo.—Del Registro de la Propiedad se recibe certificación de no aparecer inscrita la finca de que se trata a favor de persona alguna.

Octavo.—Que en vista de los antecedentes expuestos y teniendo en cuenta que han sido ocupados terrenos de uso público destinados a vial y por lo tanto las obras son incompatibles con la ordenación vigente, esta Alcaldía por resolución de 29 de agosto de 1996, resolvió no conceder a don Manuel Rabanedo Rebordinos, la licencia solicitada para "vallar solar", siendo procedente, por lo tanto, adoptar medidas de restauración de la legalidad consistentes en decretar la demolición de las obras indicadas a costa del interesado.

Noveno.—En dicha resolución se concedió audiencia al interesado por plazo de quince días, a fin de que alegara y presentara las justificaciones que estimara convenientes, habiéndole sido notificada con fecha 4 de septiembre de 1996 y durante el periodo que le fue concedido al efecto no presentó alegación ni justificación de ningún género.

Fundamentos de derecho

1.º—La obra de cerramiento o vallado que realizó don Manuel Rabanedo Rebordinos, ha de considerarse como obra distinta e independiente de la edificación, pero como tal cerramiento o vallado, está sujeta a licencia.

2.º—En razón a los antecedentes expuestos, resulta que se da una infracción de lo establecido en los artículos 242 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículo

1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, porque se trata de obras ejecutadas sin licencia e incompatibles con la ordenación vigente, por lo que se deben adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística.

3.º—Por otro lado, con la cerca o valla construida por don Manuel Rabanedo Rebordinos, se atenta contra bienes de dominio público, con la clasificación de uso público (artículos 2.º y 3.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales), destinados a vial, siendo obligación del Ayuntamiento la defensa de estos bienes.

En consecuencia de ello, se deben adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística consistentes en decretar la demolición de las obras indicadas a costa del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 248.1.a) del expresado Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Resolución

Vistos los preceptos indicados y demás de aplicación, en base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos se resuelve:

Primero.—No conceder a don Manuel Rabanedo Rebordinos, la licencia solicitada para "vallar solar" debido a que ha ocupado terrenos de dominio público, con la clasificación de uso público destinados a vial.

Segundo.—Ordenar la demolición de las obras indicadas a costa del interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 248.1-a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y preceptos concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y demás normativa aplicable.

Tercero.—La demolición ordenada se deberá efectuar por el infractor en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, a su costa; apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no se hubiera efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por este Ayuntamiento y a costa del obligado, pudiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan, todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Tercero.—Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndose constar que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual clase del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la presente notificación, previa la comunicación a esta Alcaldía de la interposición del mismo, que establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo mando y firmo en Castrocalbón a 7 de noviembre de 1996. El Alcalde, Benigno Pérez Cenador. Ante mí.—El Secretario, César García Turrado.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual clase del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar (artículos 107 a 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Castrocalbón, 30 de enero de 1997.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 7 de febrero de 1997, acordó aprobar la contratación de dos préstamos con destino a financiar inversiones municipales con el siguiente detalle:

1.-Préstamo destinado a la financiación de obras y adquisición de terrenos:

-Importe del préstamo: 7.000.000 de pesetas.

-Plazo de amortización: 10 años.

-Recursos afectados en garantía: Recaudación Municipal por el IBI, el IAE y el IVTM.

-Finalidad: Financiación de obra de peatonalización de calles Isaac García de Quirós, 2.ª fase.

-Entidad de crédito: Banco Pastor.

-Tipo de interés: Variable, Mibor a un año + 0,20%.

-Comisión de apertura: 0,15%.

-Interés moratorio: 4 puntos adicionales.

-Exenta de cualquier otra comisión.

Se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los que se podrán presentar alegaciones por los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Valencia de Don Juan, 12 de febrero de 1997.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

1437

750 ptas.

LA ROBLA

Doña M.ª Consuelo Rodríguez Sánchez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de kiosco, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 12 de febrero de 1997.-El Alcalde en funciones (ilegible).

1438

2.000 ptas.

* * *

Doña Clara Isabel Robles Bajo, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio textil, que será emplazada en la localidad de La Robla de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 12 de febrero de 1997.-El Alcalde en funciones (ilegible).

1439

2.000 ptas.

* * *

Por don Eloy Tascón Nicolás, con DNI 9.705.546-Y, en nombre y representación de la sociedad bar restaurante El Valle, S.L., se

ha solicitado licencia para cambio de titularidad del bar La Parrilla, sito en Candanedo de Fenar.

El expediente se expone al público, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

La Robla, 13 de febrero de 1997.-El Alcalde en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

1474

1.125 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público el expediente de permuta de bienes inmuebles entre don Sebastián Salvador Hernández, promotor de Sabero-Electrónica y propietario del edificio conocido como Hospitalillo, ubicado en Sabero, y el Ayuntamiento de Sabero, propietario del ala izquierda del edificio conocido como Colegio de Formación Profesional, ubicado en Sabero.

Sabero, 14 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

1460

282 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1997, el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1997, permanecerá expuesto al público en esta oficina municipal por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo en horas de oficina las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se produjeran, el mismo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Villaornate y Castro, 11 de febrero de 1997.-El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

1461

438 ptas.

OENCIA

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 30 de enero, aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas:

-Sobre precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

-Sobre elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, etc., voladizas sobre la vía pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones al mismo. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá que dicho acuerdo queda aprobado definitivamente.

Oencia, 13 de febrero de 1997.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.

1462

375 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Se somete a información pública por un plazo de 15 días el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento por el que se solicita de Caja España, aval bancario por valor de 5.500.000 pesetas, a efectos, de garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra del Plan Provincial de 1997-98.

El Alcalde (ilegible).

1468

220 ptas.

SAHAGUN

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos al presupuesto de gastos por suplemento de créditos número

1/95, con cargo a mayores ingresos, remanente líquido de tesorería/94 y a bajas por anulación total o parcial de créditos; y transferencias de crédito número 2 y 3/95, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto de gastos, que resumido por capítulos queda como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1.—Gastos de personal	76.504.554
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	71.676.572
Capítulo 3.—Gastos financieros	12.477.797
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	13.297.800
Capítulo 6.—Inversiones reales	125.202.315
Capítulo 7.—Transferencias de capital	38.268.158
Capítulo 9.—Pasivos financieros	18.400.000
Total	355.827.196

Contra la presente aprobación definitiva, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Sahagún, 10 de febrero de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

1465 782 ptas.

CEBRONES DEL RIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado presupuesto para 1997:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.509.305
Cap. 2.—Impuestos indirectos	24.192
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.916.214
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.043.008
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	147.740
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 7.—Activos financieros	2.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	100.000
Totales ingresos	25.242.459

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	7.811.573
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	7.692.025
Cap. 3.—Gastos financieros	250.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	850.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	7.250.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.388.861
Totales gastos	25.242.459

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1997.

a) Plazas de funcionarios, Secretario: 1.

Personal Laboral, Operario Serv. Múltiples: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 12 de febrero de 1997.—El Presidente (ilegible).

1469 1.375 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de Antecedentes Penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Quintana del Castillo, 12 de febrero de 1997.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

1470 782 ptas.

CACABELOS

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Reparación del sistema de alcantarillado en el barrio del Foyo en Cacabelos", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 23 de agosto de 1996, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que proceda:

Relación de bienes afectados

Terreno de ochenta metros cuadrados situado en el camino de Las Olgas, entre los pozos 3 y 4 del proyecto de 20 metros de longitud por cuatro metros de ancho, es decir ochenta metros cuadrados como ocupación permanente.

Asimismo, se contempla en la expropiación como ocupación temporal, mientras duren las obras, un ancho a mayores de 2 metros en toda la longitud de los 20 metros, es decir, cuarenta metros cuadrados.

Los linderos son: Norte, camino público Las Olgas; Sur, camino público Las Olgas; Este, hoy, con más finca de don Arturo Goyanes Montenegro; Oeste, hoy, con más finca de don Arturo Goyanes Montenegro.

Propietario: Don Arturo Goyanes Montenegro o su padre don Manuel Goyanes Veigas.

Cacabelos, 12 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1471

1.095 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1997, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Construcción de aceras en la Avda. Doctores Terrón" de Vega de Espinareda.

El coste soportado de la obra se fija en 9.300.399 pesetas. La cantidad a repartir en 2.790.120 pesetas, equivalentes al 30% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Este acuerdo se expone al público por espacio de treinta días publicados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno. De no producirse dichas reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Durante el periodo de tiempo de la exposición pública, los propietarios de los inmuebles afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Vega de Espinareda, 12 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1472

595 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días, sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 1/96, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el desglose por capítulos del presupuesto general modificado.

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	C. Definitiva
I	6.813.298	100.000	6.913.298
II	7.120.000	590.784	7.710.784

Procedencia de los fondos: Con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Palacios de la Valduerna, 5 de febrero de 1997.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

1473

470 ptas.

CISTIerna

EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTANEA CONVOCATORIA DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE REMATE DE LA ZONA IZQUIERDA DEL EDIFICIO EN CUANTO A INSTALACIONES. REMATES DE FACHADA POSTERIOR Y LATERALES. URBANIZACION EN ZONA DE JARDIN, APARCAMIENTOS Y ACCESO POSTERIOR A ZONA DE CALEFACCION Y PASARELA DE RESIDENCIA DE ANCIANOS

Prevía tramitación urgente del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para con-

tratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.—Objeto: Ejecución de las obras de remate de la zona izquierda del edificio en cuanto a instalaciones. Remates de fachada posterior y laterales. Urbanización en zona de jardín, aparcamientos y acceso posterior a zona de calefacción y pasarela de residencia de ancianos.

2.—Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Plazo de ejecución: Tres meses.

4.—Garantías: Provisional, 150.000 pesetas; definitiva, 300.000 pesetas.

5.—Obtención de documentación e información: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, C.P. 24800, teléfono (987) 700002, telefax (941) 700009, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.—Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.—Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación.

8.—Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: "Proposición para la subasta de las obras de remate de la zona izquierda del edificio en cuanto a instalaciones. Remates de fachada posterior y laterales. Urbanización en zona de jardín, aparcamientos y acceso posterior a zona de calefacción y pasarela de residencia de ancianos".

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don....., con DNI número....., expedido en....., el día....., con domicilio en....., calle....., número....., en nombre propio (o en representación de....., como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de "Remate de la zona izquierda del edificio en cuanto a instalaciones. Remates de fachada posterior y laterales. Urbanización en zona de jardín, aparcamientos y acceso posterior a zona de calefacción y pasarela de residencia de ancianos", en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.—Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna, 30 de enero de 1997.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

1478

2.565 ptas.

SOTO Y AMIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 3 sobre modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio 1996, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumento	Consignación final
I	11.579.619		11.579.619
II	16.806.973	384.837	17.191.811
III	599.236		599.236
IV	2.043.700		2.043.700
VI	23.953.843	929.981	24.883.824
VII	6.530.000		6.530.000
IX	741.070	6.576	747.646
Totales	62.254.441	1.321.394	63.575.835

Financiación de la modificación:

Pesetas

-Con cargo remanente líquido tesorería	1.321.394
Total	1.321.394

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 13 de febrero de 1997.-El Alcalde, César González García.

1477

813 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

TORENO

La Junta Vecinal de Toreno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1997, adoptó el acuerdo siguiente:

Ratificar el acuerdo de cesión de las 5 Has. de terreno en el paraje de Valdemuefa, del monte de U.P. número 410, propiedad de esta Junta Vecinal, al Ayuntamiento de Toreno que se realizó el día 23 de julio de 1990, para que dicho terreno segregado pueda ser destinado a la construcción de un Centro Asistencial Médico, autorizando al señor Presidente para formular toda clase de solicitudes y que se exponga al público el expediente por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Toreno, 12 de febrero de 1997.-El Presidente de la Junta Vecinal, José Prieto Rodríguez.

1475

405 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Toreno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1997, adoptó el acuerdo siguiente:

Ratificar el acuerdo de segregación, desafectación y cesión de las 5 Has. de terreno en el paraje de Valdemuefa, del monte de U.P. número 410, propiedad de esta Junta Vecinal, al Ayuntamiento de Toreno, que se realizó el día 23 de julio de 1990, para que dicho terreno segregado pueda ser destinado a la construcción de un Centro Asistencial Médico, autorizando al señor Presidente para formular toda clase de solicitudes y que se exponga al público el expediente por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Toreno, 13 de febrero de 1997.-El Presidente de la Junta Vecinal, José Prieto Rodríguez.

1476

405 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación de remate

Conforme tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 367/96, seguido a instancia del Procurador señor Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate a los demandados José Burgués y Ana María Alonso, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezcan en autos mediante Procurador habilitado al objeto de oponerse a la ejecución, apercibidos que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citarlos ni oírles salvo las prevenciones que la Ley indique.

Asimismo se ha procedido al embargo de los siguientes bienes, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero:

-Parte legal del sueldo, nómina que don José Burgués Macías perciba de la Guardia Civil, o pensión que esté cobrando de dicho cuerpo.

-Importe de las indemnizaciones que puedan corresponderles por invalidez permanente total o fallecimiento, de acuerdo con las garantías suscritas y reconocidas en el póliza de seguros colectivo de accidentes número 28.895 (grupo guardia civil) concertada con la Compañía de Seguros La Estrella, S.A. (certificado de Seguro número 1.203) respecto al asegurado don José Burgués Macías (grupo 54.º tercio).

Y para que sirva a los efectos acordados a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León, a 10 de enero de 1997.

643

3.625 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 604/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla, en nombre y representación de don Víctor González Alonso, contra don Angel Roca Sánchez, sobre reclamación de 365.000 pesetas de principal y 180.000 pesetas, más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 652.-En León, a 27 de diciembre de 1996.-Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla, en nombre y representación de don Víctor González Alonso, dirigido por el Letrado don Carlos Álvarez de la Braña, contra don Angel Roca Sánchez, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad,

Fallo.-Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Angel Roca Sánchez y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 365.000 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a esta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL.

Dado en León, 20 de enero de 1997.—E/ José Enrique García Pesa.—El Secretario (ilegible).

644

4.750 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécara, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 576/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Ursino Lozano Alonso, representado por el Procurador señor del Fueyo Alvarez, frente a Frutas Delmi, S.L., con último domicilio en Mercaleón puestos 29 y 30, sobre reclamación de 686.936 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate el precitado demandado, para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente, de esta publicación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Para que sirva de citación de remate al demandado Frutas Delmi, S.L., se expide y firma la presente.

Dado en León, a 20 de enero de 1996.—E/ Elena de Paz Bécara.—El Secretario (ilegible).

645

3.000 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 185/96, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a 20 de noviembre de 1996.—El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 185/96, sobre coacciones y amenazas, incoados en virtud de denuncia de Comisaría y en el que han sido parte: Raquel Puertas Rodríguez, como denunciante y Noureddine El Azeouzi como denunciado.

Fallo: Debo absolver y absuelvo al denunciado Noureddine El Azeouzi de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Raquel Puertas Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

646

2.750 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en los autos de menor cuantía, número 339/96, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Beneton Sportssystem Ibérica, S.A., contra Deportes Josa, S.L., María Purificación González Díaz y María José Fernández Santiago, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de veinte días a dichos demandados para que comparezcan en autos y contesten la

demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados Deportes Josa, S.L., María Purificación González Díaz, y María José Fernández Santiago, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada, a 13 de enero de 1997.—El Secretario (ilegible).

648

2.375 ptas.

* * *

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 632/92, que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Manuel Rodríguez González, contra José Ramón Alvarez Pintueles, contra todas aquellas personas que puedan ser afectadas en sus bienes o derechos por el fallecimiento de doña Pilar Rodríguez Alvarez, ambos en ignorado paradero, y contra Entidad Mercantil Cosméticas SB, S.L., se ha dictado providencia de esta fecha por la que tiene por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma contra la sentencia de fecha 20 de mayo de 1996, por la representación de la actora y, se admite a ambos efectos para ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de León, donde se remitirán los autos originales a consta del apelante, citando y emplazando a las partes para que en el plazo de diez días, comparezcan ante dicho Tribunal.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don José Ramón Alvarez Pintueles y todas aquellas personas físicas o jurídicas que puedan ser afectadas en sus bienes o derechos por el fallecimiento de doña Pilar Rodríguez Alvarez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

649

2.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 56/95 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Ponferrada a 10 de diciembre de 1996.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Manuel García Pimentel, doña Araceli Lago López, don José Antonio Díez Ferrera, doña Esmeralda Batanero Martínez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Manuel García Pimentel, doña Araceli Lago López, don José Antonio Díez Ferrera, doña Esmeralda Batanero Martínez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 1.342.135 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le no-

tificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 13 de enero de 1997.—E/ (ilegible).—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

650

4.500 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 16 de enero de 1997.—El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 409/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Tomás Peres López, María Teresa Maneiro Pardavilla, Juan Manuel Maneiro Pardavilla y María Fe García Suárez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Tomás Peres López, María Teresa Maneiro Pardavilla, Juan Manuel Maneiro Pardavilla y María Fe García Suárez, hasta hacer pago al Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 1.266.273 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 16 de enero de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL. Firmas (ilegibles).

651

3.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 373/96, seguidos entre partes, de una como demandante la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Luis Rayón Martín, de otra, como demandados, don Ricardo Rodríguez Gutiérrez y su esposa doña María del Pilar González Puente, vecinos de Ponferrada, declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se dictó sentencia número 327/96, el día 28 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ricardo Rodríguez Gutiérrez y su esposa doña Pilar González Puente, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen solidariamente a la parte actora la cantidad de 384.349 pesetas, como principal reclamado, más los intereses de demora de dicha cifra al tipo de interés pactado en la correspondiente del 29% anual desde el día 17 de julio de 1996, imponiéndole asimismo a la parte demandada el pago de las costas y gastos del procedimiento.

Dada la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte interese su notificación personal.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Ricardo Rodríguez Gutiérrez y doña Pilar González Puente, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 4 de enero de 1997.

653

4.000 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, se tramitan autos de juicio menor cuantía número 427/95, seguidos entre partes, de una como demandante la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, de otra, como demandada, la entidad Gerencia Económica Inmobiliaria, S.A., con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, con fecha 21 de noviembre de 1996, se dictó sentencia número 320/96, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando totalmente la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la entidad mercantil Gerencia Económica Inmobiliaria, S.A., deba condenar y condeno esta última a abonar a la actora la cantidad de 3.784.944 pesetas más los intereses legales del artículo 921 de la LEC, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada Gerencia Económica Inmobiliaria, S.A., expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 15 de enero de 1997.

654

3.250 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 7/97, por fallecimiento intestado de don Marcelino Pastor Fernández, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, sus hermanos doña María Rosario Artemia, don Máximo, don Ceferino, doña Amalia y doña Adoración Pastor Fernández.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga a 20 de enero de 1997.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible).

655

2.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en autos número 93/97, seguidos a instancia de don Antonio Domínguez García, contra Minas Leonesas de Espina, S.L., y otros, en reclamación por invalidez por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 15 de abril, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Leonesas de Espina, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 11 de febrero de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.
1491 2.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en autos número 733/96, seguidos a instancia de doña María del Rocio de la Iglesia Franco, contra Unión Financiera Oportanto, S.A. y otro, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 8 de abril, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Unión Financiera Oportanto, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 11 de febrero de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.
1492 2.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en autos número 55/97, seguidos a instancia de doña María Jesús Martínez Pascual, contra Rafael José Maeso Revidriego, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 1 de abril, a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael José Maeso Revidriego, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 17 de febrero de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.
1618 2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León.

Hace saber que en autos número 106/97, seguidos a instancia de Teodoro Marcos Corral contra INSS y otros, se ha aceptado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez. Sr. Martínez Illade.

En León, a 4 de febrero de 1997.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día ocho de mayo, a las 9.30 horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. En cuanto al otro, se tiene por hecha la manifestación.

Cítese a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., mediante el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 141.2 y 142.1 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma S.S.^a, por ante mí, que doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexos, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1210

4.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 709/96, seguidos a instancia de Jovita Rodríguez Brasa y en representación de su hija Graciela Cao, contra Video Electrrock, S.L. y más, sobre indemnización por muerte en accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 24 de marzo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a Video Electrrock, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 6 de febrero de 1997.—Fdo.: P.M. González Romo.

1448

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Manuela Rodríguez López, contra Casa Goyo, S.L., y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.045/96, se ha acordado citar a la empresa Casa Goyo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 1997, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Casa Goyo, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

1624

3.250 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Ferreira Meidel, contra INSS y otros, y en reclamación por Invalidez Permanente, registrado con el número 1.021/96, se ha acordado citar a la empresa Fernando Silva y Silva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 17 de marzo de 1997, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Fernando Silva y Silva, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

1625 3.250 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Juan Carlos Rodríguez Esteban, contra Noroeste Energía, S.L., y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 56/97, se ha acordado citar a la empresa Noroeste Energía, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 1997, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Noroeste Energía, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

1626 3.250 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Ernesto Gesteira Francisco, contra Sarà Ledo, S.L., y otros, en reclamación por Invalidez (A.T.), registrado con el número 28/97, se ha acordado citar a la empresa demandada Sara Ledo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 1997, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Sara Ledo, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

1627 3.250 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Nicasio Cadenas Cachón, contra Combustibles de Fabero, S.A., y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 1.033/96, se ha acordado citar a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 1997, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

1628 3.250 ptas.

NUMERO SEIS DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao, hago saber:

Que en autos número 654/94, recurso 70/95, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Enrique Tejerina Alaez, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa Hulleras de Prado, S.A., y Mutualidad Laboral de Minería de Carbón, sobre prestación, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.—S.S.^a La Secretaria Judicial, doña Raquel Aguirre Larumbe.

En Bilbao, a 26 de noviembre de 1996.

Por recibidos los presentes autos acútese recibo, y siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, archívense las actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.—Conforme, La Ilma. señora Magistrada, María del Tránsito Salazar Bordel.—La Secretaria Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Hulleras de Prado, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao a 14 de enero de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria, Raquel Aguirre Larumbe.

659 4.125 ptas.

NUMERO UNO DE VALLADOLID

Doña Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy fe: que en ejecución contenciosa número 6/97, dimanada de autos número 88/96, seguidos a instancia de Manuel José Simoes Moreira, contra María I. Simón Alonso, en reclamación por despido, en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S.S.ª Ilma. ante mí, el Secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y, al efecto, requiriese al ejecutado para que inmediatamente abone a la parte ejecutante Manuel José Simoes Moreira, con domicilio en avenida Libertad, 1-3.ªC, Torre Vieja (Alicante), la cantidad de 780.975 pesetas en concepto de principal, con más la de 150.000 pesetas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas y si no lo verifica procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado de lo Social o del Juzgado que corresponda, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia. Doy fe.—Siguen las firmas.

Concuerda a la letra con su original al que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma a María Isabel Simón Alonso, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Valladolid, a 9 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

338 4.125 ptas.

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE ARAGON

El Ilmo. Sr. Don Luis Pérez Romero, Magistrado Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Aragón, con sede en Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente número 3.067/95, sobre libertad condicional del interno del C.P. de Daroca Francisco Suárez Jiménez, se ha dictado la siguiente resolución:

Se revoca la libertad condicional aprobada por auto de 25.10.95, ello sin pérdida por el momento del periodo pasado en libertad, y dado el ignorado paradero del interno, notifíquese este auto en los estrados de este Juzgado mediante lectura de edicto que se fijará en su tablón de anuncios, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el Juzgado Decano de León y en el Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo por cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma al citado liberado condicional Francisco Suárez Jiménez, expido el presente que firmo, en Zaragoza a 23 de diciembre de 1996.

334 2.125 ptas.

GUADALAJARA

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Hago saber: Que en la ejecución número 65/91, seguida a instancia de Antonio Madrid Jiménez y Antonio Madrid Tebar, contra Pelayo Seoane Abuin y en la ejecución número 85/91, seguida a instancia de Dionisio Cortés García, contra el mismo demandado, ambos en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de enero de 1997, auto de acumulación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Que procede decretar y decreto la acumulación de las ejecuciones 85/91 y 65/91, previo su desarchivo, que se tramitarán bajo el nú-

mero 65/91, y por un principal acumulado de 1.806.406 pesetas, más otras 390.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. Oficiese a la empresa Sopsa, S.A., para que proceda a ingresar en la cuenta de este Juzgado el principal acumulado y costas mencionados anteriormente. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de la notificación de este auto. Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don Juan José Casas Nombela, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Guadalajara y provincia de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pelayo Seoane Abuin, en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto autos, sentencias y emplazamientos, se expide el presente en Guadalajara a 28 de enero de 1997.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.

1086

000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DEL BIERZO

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Salón de actos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Encina" de esta ciudad, sito en calle Gómez Núñez, n.º 57, el próximo día 16 de marzo a las nueve horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de votos, a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ingresos y pagos realizados en el año 1996.
- 3.º Derrama de riego para 1997.
- 4.º Distribución de riegos, servicios de limpieza y vigilancia.
- 5.º Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 14 de febrero de 1997.—El Presidente, Antonio Faba Valcarce.

1589

2.500 ptas.

CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de la Encina" de esta ciudad, el día 6 de abril próximo, a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Organización de riegos.
- 3.º Cuentas anuales de 1996.
- 4.º Informes de las presidencias.
- 5.º Toma de posesión de los señores Presidente y Vicepresidente, elegidos en la sesión anterior.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 17 de febrero de 1997.—El Presidente, Argimiro Canedo.—El Secretario, Manuel Macías.

1709

2.875 ptas.

TORAL DE MERAYO

JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúa el art. 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la Casa del Pueblo de Toral de Merayo, el próximo día 16 de marzo, a las 12 horas, en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las 12.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas del ejercicio 1996.
- 3.º Presupuesto y obras a realizar para 1997.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para real conocimiento. Toral de Merayo, 14 de febrero de 1997.—El Presidente, José Luis Buelta Fernández.
1587 2.125 ptas.

CANAL DE VISITACION

La Aldea del Puente

Para general conocimiento de todos los propietarios y regantes por el Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puente, se les anuncia la Junta General Ordinaria de Invierno, para el día 9 del próximo mes de marzo, a las 15 horas, en primera convocatoria, 16 horas, en segunda, en el local escuela y Orden del Día siguiente:

- 1.º Lectura al acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general de todo el año anterior, que presentará el sindicato.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y uso de las aguas y distribución del riego en la actual campaña.
- 4.º Examen de las cuentas de gastos de todo el año anterior, que también presentará el Sindicato con sus justificantes.
- 5.º Personas que, a partir de esta fecha, puedan intervenir en la retirada de fondos de la cuenta en Caja España y disponer de los mismos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los propietarios.

La Aldea del Puente, 17 de febrero de 1997.—El Presidente de la Comunidad.

1588 2.875 ptas.

LOS LAVADEROS

Robles de Torío

En uso del artículo 44 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 23 de marzo a las 12.30 de la mañana en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

- 1.º Renovación de Presidente y Secretario, vocales del sindicato y jurado de riego.
- 2.º Forma de limpiar las presas, y distribución del riego en el presente año.
- 3.º Examen de ingresos y gastos de la campaña anterior.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si no se reuniese número suficiente, se celebrará una segunda convocatoria a las 13 horas, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 17 de febrero de 1997.—El Presidente, Juan Morán Pérez.

1585 2.125 ptas.

PRESA DEL HOLGAÑO

Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General Ordinaria, a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en las escuelas viejas de niños (Casa del Pueblo), el próximo día 16 de marzo (domingo), del año en curso, en primera convocatoria a las 10.30 horas de la mañana y en segunda a las 11 horas del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación si procede.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos, que presentará el Sindicato.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de los riegos (caso de llegar a realizarse).
- 4.º Dar a conocer los escritos de concentración y Junta de Castilla y León, sobre la entrega provisionalmente de las obras y su conservación por parte de la Comunidad.
- 5.º Falta de metálico en la Comunidad para seguir funcionando.
- 6.º Negativa a tomar posesión de sus cargos como vocales nombrados en el Sindicato, Daniel Merayo Alvarez y Victorino Morán Morán y en el Jurado Arturo Pacios Morán.
- 7.º Alegaciones que presentan por escrito de no poder actuar en el Sindicato Horacio Pacios Morán y Elisa Pacios Morán.
- 8.º Forma de actuación con respecto a los puntos 6.º y 7.º y de prosperar los ceses nombramiento de nuevos cargos.
- 9.º Informes varios.
- 10.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda la obligación de concurrir a las Juntas, a todos los Regantes que posean de 10 áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 17 de febrero de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Luis Morán Vidal.

1586 4.000 ptas.

SINDICATO DE RIEGO DE VILLAHIBIERA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el lugar de costumbre, el próximo día 9 de marzo de 1997, a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, y que se desarrollara con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.
- 3.º Jornal base que pagará el Sindicato la próxima campaña.
- 4.º Importe que pagará el Sindicato por metro de acequia y condiciones para la limpieza de las mismas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 20 de febrero de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Argimiro Maraña de la Varga.

1784 2.375 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON

1997